INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

DE LAS

CUENTAS ANUALES

Correspondientes al ejercicio 2019

Federación Gallega de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (FEDERACION ASPACE GALICIA)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (FEDERACIÓN ASPACE GALICIA)**

Opinión

He auditado las cuentas anuales de la **Federación Gallega de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (Federación Aspace Galicia)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 17 de las cuentas anuales adjuntas, en la que la Junta Directiva describe su evaluación del impacto sobre la Federación que pudiera derivarse como consecuencia del hecho acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio, relativo a la crisis provocada por el COVID - 19. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi trabajo de auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de mi informe.

Soy independiente de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como riegos en incorrección material más significativos en mi auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso opinión por separado sobre esos riesgos

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, la Junta es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o

error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

No han existido riesgos significativos que hayan sido objeto de comunicación a los Junta Directiva.

Fdo: José Ramón Docal Cabrera

Miembro del R.O.A.C. nº 19.943.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DOCAL CABRERA JOSE RAMON

2020 Núm. 04/20/00848

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

La Coruña, 13 de julio de 2020

Calle Fontan 4-1º

15004 – La Coruña

CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2019

A N E X O S

CUENTAS ANUALES

- Balance de Situación al 31 - 12 - 19

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias

- Memoria del Ejercicio

BALANCE DE SITUACION

FEDERACION ASPACE - GALICIA G-36344950

BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	Notas en Memoria	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**5.793,84**	**6.191,92**
I. Inmovilizado intangible	**5**	**0,00**	**0,00**
II. Bienes del Patrimonio Histórico		**0,00**	**0,00**
III. Inmovilizado material	**5**	**3.993,84**	**4.391,92**
IV. Inversiones inmobiliaria		**0,00**	**0,00**
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**9**	**1.800,00**	**1.800,00**
VII. Activos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**524.710,41**	**519.435,91**
I. Existencias		**46.647,14**	**46.647,14**
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	**7**	**49.322,75**	**33.183,26**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**149.081,36**	**198.880,62**
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
V. Inversiones financieras a corto plazo		**0,00**	**0,00**
VI. Periodificaciones a corto plazo		**105,84**	**103,25**
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		**279.553,32**	**240.621,64**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**530.504,25**	**525.627,83**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en Memoria	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		**143.298,22**	**155.267,41**
A-1) Fondos propios	**11**	**96.651,08**	**108.620,27**
I. Dotación fundacional/Fondo social.	**11**	**52.653,77**	**52.653,77**
1. Dotación fundacional/Fondo social		52.653,77	52.653,77
II. Reservas.	**11**	**78.396,76**	**78.396,76**
III Excedentes de ejercicios anteriores		**-22.430,26**	**-23.357,59**
IV. Excedente del ejercicio	**3**	**-11.969,19**	**927,33**
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**14**	**46.647,14**	**46.647,14**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
II. Deudas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
V. Periodificaciones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE		**387.206,03**	**370.360,42**
I. Provisiones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
II. Deudas a corto plazo		**103.076,17**	**195.371,70**
3.Otras deudas a corto plazo	**10-14**	103.076,17	195.371,70
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
IV. Beneficiarios - Acreedores		**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**10**	**284.129,86**	**174.988,72**
1. Proveedores		10,20	0,00
2. Otros acreedores		284.119,66	174.988,72
VI. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**530.504,25**	**525.627,83**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	NOTAS MEMORIA	AÑO 2019	AÑO 2018
A) Excedente del ejercicio		**-11.969,19**	**927,33**
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		**396.198,12**	**291.637,72**
a) Cuotas de asociados y afiliados.	15	2.932,00	2.932,00
b) Aportaciones de usuarios	15	12.000,00	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	25.686,86	27.300,00
d) Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	14	355.579,26	261.405,72
e) Reintegro de ayudas			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		**0,00**	**0,00**
3. Ayudas monetarias y otros		**-547,99**	**-718,45**
a) Ayudas monetarias			
b) ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	15	-66,00	-718,45
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	14	-481,99	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.		**0,00**	**0,00**
6. Aprovisionamientos.	13	**-2.807,64**	**-751,70**
7. Otros ingresos de la actividad		**0,00**	**0,04**
8. Gastos de Personal.	13	**-342.508,65**	**-230.585,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados	13	-256.780,62	-174.148,11
b) Cargas sociales	13	-85.728,03	-56.437,10
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad	13	**-60.935,55**	**-56.057,90**
a) Servicios exteriores	13	-60.927,81	-56.053,92
b) Tributos	13	-7,74	-3,98
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.		**0,00**	**0,00**
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones.		**0,00**	**0,00**
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		**0,00**	**-557,14**
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-557,14
13. Resultados excepcionales		**0,00**	**0,00**
14. Otros resultados			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		**-11.969,19**	**927,33**
14. Ingresos financieros.		**0,00**	**0,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	0,00
b1) De entidades del grupo y asociadas			
b2) De terceros			
15. Gastos financieros.		**0,00**	**0,00**
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisones			
16. Variacion del valor razonable en instrumentos financieros.		**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio.		**0,00**	**0,00**
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**0,00**	**0,00**
A.3 EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)		**-11.969,19**	**927,33**
19. Impuesto sobre beneficios**	11		
A.4 Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		**-11.969,19**	**927,33**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **		**351.948,44**	**256.607,50**
1. Subvenciones recibidas		351.948,44	256.607,50
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		**351.948,44**	**256.607,50**
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		**-351.948,44**	**-256.607,50**
1. Subvenciones recibidas		**-351.948,44**	**-256.607,50**
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		**-351.948,44**	**-256.607,50**
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		**0,00**	**0,00**
E) Ajustes por cambios de criterio		**0,00**	**0,00**
F) Ajustes por errores		**0,00**	**0,00**
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		**0,00**	**0,00**
H) Otras variaciones		**0,00**	**0,00**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-11.969,19**	**927,33**

MEMORIA

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

La Federación Gallega de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE-Galicia), en adelante Federación, se constituyó en el año 1999, y se procedió a su inscripción en el Registro Central de Asociaciones de Galicia en fecha 14 de septiembre de 1999. Consta en dicho registro con el número 1999/5/2ª. La Federación fue declarada de Utilidad Pública, por el Ministerio del Interior en fecha 25 de mayo de 2006.

Tiene su domicilio social en Plaza 8 de marzo, 1 (36003 Pontevedra). La entidad tiene ámbito autonómico de actuación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

1.2. Fines de la entidad

Según el artículo 6 de sus estatutos son fines de la Federación:

a) Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actividades de sus Asociaciones miembros.

b) Representar a sus miembros en cuestiones de interés general o petición de los mismos.

c) Promover el estudio. La información y la difusión de los problemas que afecta a las personas con Parálisis Cerebral, así como sus soluciones.

d) Fomentar y desarrollar actividades deportivas de ocio y tiempo libre, en las que intervengan personas Parálisis Cerebral de todo el territorio de Comunidad Autónoma de Galicia.

e) Cualquier otra que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Federación y de sus Asociaciones miembros. Que redunden en beneficio de las personas con Parálisis Cerebral y/o de sus familias representantes legales.

f) Estos objetivos no son excluyentes de las acciones que en idéntico sentido puedan llevar a cabo las Asociaciones miembros de esta Federación, de acuerdo con sus propios Estatutos.

1.3. Régimen legal

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Asimismo le es de aplicación, tras solicitud expresa realizada en el año 2008, la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas regulado en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre.

- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre.

- La Resolución de 26 de marzo de 2013 por, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.
No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación, el 26 de junio de 2019

2. Principios contables

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, tal como se detalla en la nota 17 de esta memoria.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Federación para cuantificar

algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

§ Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Nota 5)
§ La valoración de los activos cedidos en uso a la Federación.
§ La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones. Considera que fueron cumplidas, y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, para que las mismas sean consideradas definitivas.
§ La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar. (Nota 7)
§ Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 10)
§ La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Federación en el desarrollo de su actividad.
§ La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
§ La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo pymes en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 96,23% de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital.
- Gasto de personal: supone el 83,91% del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral.
- Otros gastos de la actividad: suponen el 14,93% de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines.
- Aprovisionamientos: suponen el 0,69% de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades.
- Amortización del inmovilizado: supone el 0,34% del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión.

2. La propuesta de aplicación del excedente por parte de la Junta Directiva, del excedente del ejercicio de -11.969,19.- euros es la siguiente: a una cuenta transitoria para su compensación en ejercicios futuros.

BASE DE REPARTO	**2019**	**2018**
Pérdidas y ganancias	-11.969,19	927,33
Total	**-11.969,19**	**927,33**

DISTRIBUCION	**2019**	**2018**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		927,33
Resultados negativos	-11.969,19	
Total Distribuido	**-11.969,19**	**927,33**

3. Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reserva.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.
La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.
Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son cuatro años.
Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un

gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

En el presente ejercicio no se han arrendado bienes.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

4. Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Activos y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capitulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia – beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio

del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

7. Existencias

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente

corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

El método de asignación de valor para todas las existencias es el FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

8. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

11. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan

y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se

presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

15. Gastos de personal

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La Federación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	37.552,00	39.755,20
(+) Entradas	969,40	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		-2.207,20
SALDO FINAL BRUTO	38.521,40	37.552,00

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	33.160,08	32.766,11
(+) Aumento por dotaciones	1.367,48	2.040,03
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		-1.646,06
SALDO FINAL BRUTO	34.527,56	33.160,08

Movimientos del inmovilizado intangible	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	1.506,45	1.506,45
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	1.506,45	1.506,45

Movimientos amortización del inmovilizado intangible	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	1.506,45	1.506,45
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	1.506,45	1.506,45

1. Información sobre:

a) La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

b) Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Aplicaciones informáticas	Lineal	Máximo 48 meses	25
Mobiliario	Lineal	Máximo 120 meses	10
Equipos Procesos de Información	Lineal	Máximo 48 meses	25
Elementos de Transporte	Lineal	Máximo 75 meses	16
Otro Inmovilizado – equipos Electrónicos	Lineal	Máximo 80 meses	15

2. No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

3. No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.

5. Inmuebles y bienes cedidos por la entidad

- Tres vehículos marca Mercedes y modelo Combi 315 CDI largo, cedidos a título gratuito a dos de sus entidades miembro AMENCER (dos) y APAMP (uno), adquiridos por importe de 123.855,04 euros en junio de 2007 y cedidos por tiempo indefinido en septiembre de ese mismo año. Derivado de las condiciones de cesión no figuran en balance.

- Una bicicleta adaptada Duet, cedido a título gratuito a una de sus entidades miembro ASPACE Coruña, por tiempo indefinido en fecha. Derivado de las condiciones de la cesión el bien no figura en balance.

Restricciones a la disposición sobre estos bienes o derechos.

6. Inmovilizado totalmente amortizado que figura en el balance de la Federación:

Elementos	2019	2018
Aplicaciones informáticas	1.506,45	1.506,45
Mobiliario	7.259,57	7.259,57
Equipos proceso información	21.543,46	21.543,46
Otro inmovilizado	1.462,88	1.462,88
Total	31.772,36	31.772,36

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas: no existen.

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Entradas	12.000,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO	12.000,00	0,00

Movimiento afiliados	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	1.466,00	733,00
(+) Entradas	2.932,00	2.932,00
(-) Salidas	733,00	2.199,00
SALDO FINAL BRUTO	3.665,00	1.466,00

Movimiento otros deudores	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	31.717,26	50.901,96
(+) Entradas	33.630,82	31.987,22
(-) Salidas	19.690,33	51.171,92
SALDO FINAL BRUTO	45.657,75	31.717,26

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla: no existen.

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

Créditos derivados y otros lp	**Importe 2019**	**Importe 2018**
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	1.800,00	1.800,00
Activos financieros a coste		
TOTAL	1.800,00	1.800,00

Total activo financieros lp	**Importe 2019**	**Importe 2018**
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	1.800,00	1.800,00
Activos financieros a coste		
TOTAL	1.800,00	1.800,00

2. No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La Federación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019:

	vencimientos en años						
	2019	2020	2021	2022	2023	Mas de 5	Total
Deudas a corto plazo	**103.076,17**						**103.076,17**
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo	103.076,17						103.076,17
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**13.851,41**						**13.851,41**
Proveedores	10,20						10,20
Otros acreedores	13.841,21						13.841,21
Total	**116.927,58**						**116.927,58**

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2018:

	vencimientos en años						
	2018	2019	2020	2021	2022	Mas de 5	Total
Deudas a corto plazo	**195.371,70**						**195.371,70**
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo	195.371,70						195.371,70
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**28.871,07**						**28.871,07**
Proveedores	0,00						0,00
Otros acreedores	28.871,07						28.871.07
Total	**224.242,77**						**224.242,77**

2. No existen deudas con garantía real.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

11 – FONDOS PROPIOS

1. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad: no existen.

2. No existe ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

Se han dotado reservas por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores en cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

12 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio actual y el anterior, actividades no exentas.

Con el acogimiento al régimen estipulado en el título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la entidad la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades y por lo tanto la base imponible difiere del resultado contable.

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a cero euros. En el ejercicio 2019 el importe registrado por el mismo concepto fue de cero euros.

b) A continuación se incluyen los apartados de la memoria en los que se da la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, que no figura en otros apartados de esta memoria económica.

1. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. Se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

	Ingresos	**Gastos**	**Resultados – Rentas**	**Artículo Ley 49/02 (Exención)**
Donativos	29.317,68	29.317,68	0,00	Art. 6.1 a)
Cuotas asociadas	2.932,00	-	2.932,00	Art. 6.1º b)
Subvenciones	351.948,44	351.948,44	0,00	Art. 6.1º c)
Servicios sociales	12.000,00	26.901,19	-14.901,19	Art. 7.1º
	396.198,12	408.167,31	-11.969,19	

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

2. Actividades prioritarias de mecenazgo: la entidad no realiza ninguna.

3. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución: la entidad en el artículo 46º de sus estatutos recoge que en caso de disolución el patrimonio resultante se destinará en su totalidad a entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

c) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

Correcciones Permanentes

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	408.167,31	396.198,12
Total	408.167,31	396.198.12

Conciliación resultado contable – base imponible

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**-11.969,19**
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	
Resultado cta. pérd. y ganancias antes I.S.	**-11.969,12**
Corrección resultado contable según requisitos grupo	
Aumento	
Disminución	
Total aumentos	408.167,31
Total disminuciones	396.198,12
Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	
Base imponible	**0,00**

d) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente: no existen.

e) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

Año	Concepto	Límite	Generada	Aplicado	Pendiente	Límite Año
2014	Creación empleo minusválidos	25	360,00	0,00	360,00	2029
2013	Creación empleo minusválidos	25	639,00	0,00	639,00	2028
	Total		**999,00**		**999,00**	

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a incentivos fiscales, salvo lo dispuesto en la Ley 49/2002.

f) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

· No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

· No hay reserva indisponible dotada.

g) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

h) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

i) No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2018**
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	149.081,36	198.880,62
Total	**149.081,36**	**198.880,62**

Saldos acreedores con administraciones públicas	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2018**
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.088,67	3.561,81
Hacienda Pública, acreedora subvenciones recibidas	261.073,79	132.237,49
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintregar	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.115,99	10.318,35

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades: no existen.

2. No existen Ayudas no monetarias.

3. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

* "Aprovisionamientos":

Aprovisionamientos	**Importe 2019**	**Importe 2018**
Consumo de mercaderías	0,00	0,00
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00

-adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	2.007,64	751,70
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	2.007,64	751,70
- nacionales	2.007,64	751,70
-adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

* La partida de "Gastos de personal" se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Importe ejercicio 2019	Importe ejercicio 2018
Sueldos y salarios	250.927,81	172.230,85
Indemnizaciones	5.852,81	1.917,26
Cargas sociales	85.728,03	56.437,10
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	84.401,30	55.093,12
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.326,73	1.343,98
TOTAL	**342.508,65**	**230.585,21**

* El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Cuenta	Importe ejercicio 2019	Importe ejercicio 2018
621 Arrendamientos y cánones.	16.707,46	14.500,24
622 Reparaciones y conservación.	1.621,40	5.216,31
623 Servicios de profesionales independientes	14.218,21	5.883,33
624 Transportes	721,60	1.088,50
625 Primas de seguros	541,62	658,83
626 Servicios bancarios y similares	165,87	96,35
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	200,00	174,91
628 Suministros	4.167,56	4.381,38
629 Otros servicios	22.439,03	24.054,07
631 Otros tributos	7,74	3,98
678 Gastos excepcionales	145,06	0,00
TOTAL	**60.935,55**	**56.057,90**

4. La composición de la partida "Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones" es la siguiente:

Cuenta	Importe ejercicio 2019	Importe ejercicio 2018
Ingresos de promociones.	0,00	0,00
Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00
Ingresos de colaboraciones	25.686,86	27.300,00
TOTAL	**25.686,86**	**27.300,00**

5. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

6. La composición de la partida "Otros resultados" es la siguiente:

Partida "Otros resultados"	Importe ejercicio 2019	Importe ejercicio 2018
678 Gastos excepcionales	0,00	0,00
778 Ingresos excepcionales.	0,00	0,04
Total	**0,00**	**0,04**

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2019, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Entidad	Año	Período	Importe	Imput. Ej. Ant.	Imput. Ej.	Total Imput.	Pendiente
Xunta IOBE Gastos	2018	2018/2019	48.682,56	28.606,48	20.076,08	48.682,56	0,00
Xunta Cooperación Gastos	2018	2018/2019	170.961,75	13.790,56	157.171,19	170.961,75	0,00
Xunta Programa Xuvenil	2018	2018/2019	29.645,28	14.061,10	15.584,18	29.645,28	0,00
Xunta Mantemento Gastos	2019	2019	89.250,00	0,00	89.250,00	89.250,00	0,00
Xunta IRPF Gastos	2019	2019	14.638,91	0,00	14.638,91	14.638,91	0,00
Xunta Actualiz. Salarios	2019	2019	8.632,66	0,00	8.632,66	8.632,66	0,00
Xunta Programa Xuvenil	2019	2019/2020	40.119,87	0,00	8.787,24	8.8787,24	31.332,63
Xunta IOBE Gastos	2019	2019/2020	54.158,68	0,00	31.672,64	31.672,64	22.486,04
Xunta Cooperación Gastos	2019	2019/2020	48.780,00	0,00	135,54	135,54	48.644,46
Deputación Ponte. Gastos	2019	2019	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
Totales					**351.948,44**		**102.463,13**

La entidad obtuvo en concepto de donaciones un importe de 3.630,82 euros para la financiación de sus actividades.

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2018, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Entidad	Año	Período	Importe	Imput. Ej. Ant.	Imput. Ej.	Total Imput.	Pendiente
Xunta IOBE Gastos	2017	2017/2018	48.682,88	28.919,11	19.763,77	48.682,88	0,00
Xunta IOBE Gastos	2018	2018/2019	48.682,56	0,00	28.606,48	28.606,48	20.076,08
Xunta Cooperación Gastos	2017	2017/2018	53.001,00	1.235,04	51.765,96	51.765,96	0,00
Xunta Cooperación Gastos	2018	2018/2019	173.502,00	0,00	13.790,56	13.790,56	159.711,44
Xunta Programa Xuvenil	2017	2017/2018	19.763,38	1.035,18	18.728,20	19.763,38	0,00
Xunta Programa Xuvenil	2018	2018/2019	29.645,28	0,00	14.061,10	14.061,10	15.584,18
Xunta Mantemento Gastos	2018	2018	89.250,00	0,00	89.250,00	89.250,00	0,00
Ministerio IRPF Gastos	2017	2018	15.641,37	0,00	15.641,37	15.641,37	0,00
Deputación Ponte. Gastos	2018	2018	4.564,09	0,00	4.564,09	4.564,09	0,00
Totales					**256.171,53**		**195.371,70**

La entidad obtuvo en concepto de donaciones un importe de 4.798,22 euros para la financiación de sus actividades.

2. El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento	Importe 2019	Importe 2018
Saldo al inicio del ejercicio	46.647,14	46.647,14
(+) Recibidas en el ejercicio	351.948,44	256.607,50
(+) Conversión deudas l/p en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	351.948,44	256.607,50
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	46.647,14	46.647,14

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

Medios de Financiación	
Cuotas de usuarios y afiliados	2.982,00
Aportaciones de usuarios	12.000,00
Subvenciones y donaciones	355.579,26
Otros ingresos	25.686,86
Recursos económicos empleados	
Ayudas monetarias	66,00
Aprovisionamientos	2.807,64
Personal	342.508,65
Amortizaciones	1.367,48
Otros gastos	60.935,55
Inversiones	
Inversiones	969,40
Recursos Humanos	
Personal asalariado	13,56
Personal con contrato de servicios	0,00
Personal voluntario/horas	0.00
Beneficiarios o usuarios	
Personas Físicas	1.583
Personas Jurídicas	4

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de

otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

				Rentas a destinar				Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base del cálculo	Importe	%	Recursos destinados a Fines	2015	2016	2017	2018	2019	Importe Pendiente
2015	-3.917,30	0,00	178.850,67	174.933,37	122.453,36	70	176.666,66	176.666,66					0,00
2016	11.093,23	0,00	247.412,44	258.505,67	180.953,97	70	251.110,89		251.110,89				0,00
2017	-14.798,05	0,00	294.388,84	279.590,79	195.713,55	70	293.258,68			293.258,68			0,00
2018	927,33	0,00	290.153,29	291.080,62	203.756,43	70	288.113,26				288.113,26		0,00
2019	-11.969,19	0,00	408.167,31	396.198,12	277.338,68	70	407.769,23					407.769,23	0,00
TOTAL	-18.663,98	0,00	1.418.972,55	1.400.308,57	980.215,99	70	1.416.918,72	176.666,66	251.110,89	293.258,68	288.113,26	407.769,23	0,00

2) Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines		**IMPORTE**		**TOTAL**
Gastos de las actividades propias		406.799,83		406.799,83
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	**Fondos propios**	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**	
2.1. Realizadas en el ejercicio	969,46	0,00	0,00	969,46
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		0,00
TOTAL (1+2)				407.769,23

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La Federación obtuvo de sus entidades asociadas, por partes iguales, las cuotas de afiliación por importe de 2.932,00 euros, sin que estas tengan una contrapartida directa.

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la entidad son los siguientes: no existen.

Los miembros del órgano de gobierno de la entidad no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan sólo son compensados por los gastos efectivamente realizados y justificados que ascendieron a 66,00 euros en el 2.019 y a 718,45 euros en 2018

17- OTRA INFORMACIÓN

1) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se han producido cambios en el órgano de gobierno. Siendo la composición de la Junta Directiva de la entidad al cierre del ejercicio la siguiente:

Presidente: Mónica Touriño Soto DNI 52497750C (Asociación AMENCER)
Vicepresidente: Sonia Ruiz Vargas DNI 07239232M (Asociación ASPACE-Coruña)
Secretaria: Concepción Somoza Torres DNI 36053985J (Asociación APAMP)
Tesorero: Carlos Godoy Casalderrey DNI 35210699E (Asociación AMENCER)
Vocales:
María Carmen Barreiro Santos DNI 32774839T (Asociación ASPACE-Coruña)
Daniel Varela Lago DNI 36012389R (Asociación APAMP)

2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Personal
EDUCADOR/A SOCIAL	2,9090
CUIDADOR/A	3,6860
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,6590
TITULADO GRADO SUPERIOR	0,9110
TITULADO MEDIO	3,3270
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,0000
TÉCNICO SUPERIOR	0,2600
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	0,7790
Total	**13,56**

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2018

Categoría	Personal
EDUCADOR/A SOCIAL	0,9660
CUIDADOR/A	2,1800
PROFESOR/A TALLER	0,2620
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,0550
TITULADO GRADO SUPERIOR	0,7440
TITULADO MEDIO	2,7990
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,9090
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	0,7790
Total	**9,640**

En el conjunto de la plantilla del ejercicio ha habido cero trabajadores contratados con discapacidad y cero en el ejercicio 2018.

3) A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Hombres	Mujeres
EDUCADOR/A SOCIAL	0	1
TITULADO GRADO SUPERIOR	2	0
TITULADO MEDIO	1	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	0	1
TÉCNICO SUPERIOR	0	3
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	0	1
Total	**3**	**7**

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2018

Categoría	Hombres	Mujeres
EDUCADOR/A SOCIAL	2	2
CUIDADOR/A	0	7
PROFESOR/A TALLER	0	0
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0	1
TITULADO GRADO SUPERIOR	0	0
TITULADO MEDIO	1	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	1
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	0	1
Total	**4**	**14**

La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del órgano de gobierno es la siguiente:

Información sobre personas pertenecientes al órgano gobierno a fin de ejercicio	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2018**
Hombres	2	3
Mujeres	4	3

4) La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2019, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Federación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas
conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.
En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

* Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
* Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
* Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
* Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
* No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

6) Debido a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, del Ministerio de Presidencia, nuestra Federación se ha visto obligada a tomar medidas de adaptación, que están afectando, al objeto fundacional de la Federación. Pese a esta situación la Junta Directiva consideran que no se compromete el principio de entidad en funcionamiento.

18 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Federación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365.

Concepto	Número días 2019	Número días 2018
Periodo medio de pago a proveedores	24	13

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la Federación Aspace-Galicia formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 30.

En Pontevedra, a 13 de junio de 2020.

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
Presidente	Mónica Touriño Soto	52497750C	
Vicepresidenta	Sonia Ruiz Vargas	07239232M	
Secretaria	Concepción Somoza Torres	36053985J	
Tesorero	Carlos Godoy Casalderrey	35210699E	
Vicesecretaria	María Carmen Barreiro Santos	32774839T	
Vicetesorero	Daniel Varela Lago	36012389R	